

constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 156 y 168 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social la certificación expedida por el auditor de cuentas de la Sociedad, y el balance, debidamente verificado, que sirve de base a la operación de reducción de capital social para compensar pérdidas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Murcia, a 29 de octubre de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Belén Gil Carcelén.—49.630.

RENTACABIN, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración, en la reunión celebrada el día 4 de noviembre de 2003, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el próximo día 27 de noviembre de 2003, en Oviedo, en la Calle Palacio Valdés, número 1, Principal Izquierda, a las 10:30 horas en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediere, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan, comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio Social, adoptando los acuerdos complementarios en especial la modificación del artículo primero de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Cese y Nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Facultar, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Redacción, lectura y en su caso aprobación del acta.

Derecho a la información:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de la Sociedad por escrito o verbalmente y con anterioridad a la reunión de la Junta los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Derecho de asistencia y representación:

Podrán asistir a la Junta personalmente o por representación legalmente conferida aquellos accionistas que acrediten la titularidad de sus acciones y que con cinco días de antelación, cuando menos, al de celebración de la Junta hayan acreditado tenerlas inscritas a su nombre en el Libro Registro de acciones nominativas.

Los accionistas podrán delegar por escrito su representación específica para esta Junta en otra persona. La acreditación de la representación conferida se hará por medio de documento que evidencie la legitimidad y el carácter especial del poder en los términos establecidos en los artículos 106, 107, y 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para el caso de que no se reuniese el quórum necesario para la válida constitución de la Junta en primera convocatoria, la Junta se celebrará en segunda convocatoria en el lugar y hora señalados.

Oviedo, 5 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Tomás Casado Martínez.—49.555.

SABIC MARKETING IBÉRICA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

STAMYLAN ESPAÑA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el accionista único de «Sabic Marketing Ibérica, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal y de «Stamylan España, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal decidió, el día 30 de Octubre de 2003, aprobar la fusión por absorción de «Stamylan España, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por parte de «Sabic Marketing Ibérica, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, por el procedimiento simplificado regulado en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, en base al Proyecto de Fusión de fecha 24 de Septiembre de 2003. Asimismo, el socio único de «Stamylan España, Sociedad Limitada» aprobó el 30 de Octubre de 2003 el Balance de fusión cerrado en fecha 30 de junio de 2003. La fusión tendrá efectos contables a partir del día siguiente al de la presentación de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión, así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 30 de octubre de 2003.—D. Jacobus Antonius María Van Haasteren, Administrador Único de «Sabic Marketing Ibérica, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal, y D. Daniel Gambús Margarit, Secretario del Consejo de Administración de «Stamylan España, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal.—48.833. y 3.ª 7-11-2003

S. A. LIPMES

La Junta General Extraordinaria de la sociedad acordó el día 21 de octubre de 2003 reducir el capital social en 19.800 euros, mediante la amortización de las 660 acciones propias de la compañía, creándose al efecto una reserva voluntaria indisponible.

Se pone en conocimiento de los interesados, en aplicación de los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Manresa, 22 de octubre de 2003.—Don Salvador Graupera Vilá, administrador solidario.—48.697.

SEGURIBER, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

ZAINDU SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

ZAINDU SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de «Seguriber, S. A.», de «Zaindu Seguridad, S. A., Sociedad Unipersonal» y de «Zaindu Servicios, S. L.», celebradas el día 24 de octubre de 2003, respectivamente, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Seguriber, S. A.» de «Zaindu Seguridad, S. A. Sociedad Unipersonal» y de «Zaindu Servicios, S. L.» conforme a lo dispuesto

en el Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 13 de octubre de 2003 y en el Registro Mercantil de Vizcaya el 9 de octubre de 2003, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «Zaindu Seguridad, S. A., Sociedad Unipersonal» y «Zaindu Servicios, S. L.» transmitiendo en bloque su patrimonio social a «Seguriber, S. A.», y en consecuencia la Sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de las entidades absorbidas, sin limitación alguna, tomando el día 13 de septiembre de 2003 como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por las sociedades absorbidas se considerarán computables, a efectos contables, en la Sociedad absorbente. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión de 12 de septiembre de 2003, sin modificaciones de capital, al ser propietaria la Sociedad absorbente directamente de la totalidad de las acciones de «Zaindu Seguridad, S. A. Sociedad Unipersonal», y de la totalidad de las participaciones de «Zaindu Servicios, S. L.» al participar directamente en el 30% e indirectamente en el 70% a través de su participación de «Zaindu Seguridad, S. A., Sociedad Unipersonal», y sin conceder ventajas especiales a los Administradores, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de las Sociedades absorbidas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada una de las Sociedades y que asimismo a los acreedores de las Sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de octubre de 2003.—Los miembros del Consejo de Administración de «Seguriber, S. A.» doña Mónica de Oriol e Icaza, don Alejandro Esteban Aznar Sainz y don Juan María Muñoz Escribano, y la Administradora Única de «Zaindu Seguridad, S. A. Sociedad Unipersonal» y de «Zaindu Servicios, S. L.» doña Blanca Ramírez de Haro Alos.—48.730. 2.ª 7-11-2003

SOLUCIONES ALQUILERES Y OPERACIONES, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, de fecha 29 de octubre de 2003, se convoca a los accionistas de esta Sociedad, a la Junta general que, con carácter de extraordinaria se celebrará en Ribadeo (Lugo), en el lugar de Villafrafrán, s/n PQ As Santiaguesas, el día 24 de noviembre de 2003, a las 17 horas, en primera convocatoria, y, el día siguiente, a la misma hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Sr. Presidente.

Segundo.—Cese y renovación de cargos.

Tercero.—Plan de viabilidad de la Sociedad.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Designación de las personas que han de ejecutar los acuerdos de la Junta.

Sexto.—Aprobación, si procede del Acta de la Junta.

Se da cumplimiento de los establecido en el Art. 144 de la LSA.

Madrid, 1 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Paulino Bouza Murias.—49.684.